



MINISTERIO DEL AMBIENTE

197

**LICENCIA AMBIENTAL PARA LA  
"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ALMACENAMIENTO,  
TRATAMIENTO Y RE REFINACIÓN DE ACEITES USADOS"**

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Gestión Ambiental, relacionadas a la preservación del medio ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y el desarrollo sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a la Compañía BIOFACTOR S.A. para el proyecto de construcción y operación de almacenamiento, tratamiento y re refinación de aceites usados, ubicada en el cantón de Duran, a nivel del Km. 9 de la vía Durán-Tambo.

En virtud de la presente Licencia, **LA COMPAÑÍA BIOFACTOR S.A.**, se obliga a cumplir y presentar a la Subsecretaria de Gestión Ambiental Costera, lo siguiente:

1. Implementar cabalmente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental para la ejecución del proyecto de almacenamiento, tratamiento y re refinación de aceites usados, así como, lo establecido en la normativa ambiental vigente.
2. Reportar semestralmente el cumplimiento del Plan de Manejo.
3. Utilizar en las operaciones, procesos y actividades, tecnologías y métodos que mitiguen, y en la medida de lo posible prevengan la magnitud de los impactos negativos al ambiente.
4. Presentar Auditorías Ambientales de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental al año de emitida la Licencia Ambiental y posteriormente cada dos años, la actualización al Plan de Manejo Ambiental que incluye los cronogramas anuales valorados de su ejecución de conformidad con lo establecido en la Ley de Gestión Ambiental y normativa ambiental aplicable.
5. Brindar las facilidades al equipo técnico del Ministerio del Ambiente, realizar los procesos de monitoreo y control de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, materia de esta Licencia Ambiental.
6. Responder administrativa y civilmente por el cabal y oportuno cumplimiento del plan de manejo ambiental del proyecto de construcción y operación de almacenamiento, tratamiento y re refinación de aceites

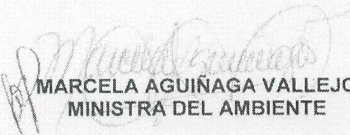
Handwritten signatures and initials, including a circled 'H' and the name 'Wanda'.


usados de la compañía **BIOFACTOR S.A.** y de las contingencias que puedan producir daños ambientales o afectaciones a terceros.

7. Cumplirá con la normativa ambiental vigente.
8. El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos estipulados en la presente Licencia Ambiental quedará sujeto a lo establecido en el artículo 27 de la Suspensión o el artículo 28 de la Revocatoria, correspondientes al Libro VI de la Calidad Ambiental del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria sin perjuicio de las acciones penales que su incumplimiento haya causado.
9. Se dispone el registro de la presente Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.
10. La presente Licencia Ambiental está sujeta al plazo de duración de la ejecución del proyecto desde la fecha de su expedición y a las disposiciones legales que rigen en materia y se le concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos a terceros.

Dado en Quito a los

17 OCT. 2003

  
**MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO**  
**MINISTRA DEL AMBIENTE**

  
MA/CVWP/EM/LM/RO/YIJS